GORE - ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica

N° 1333-2020-HRIOEA/DG

REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Ica, 02 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 807-2020-GORE ICA-HRI/OL, remitido por la Oficina de Logística, la Nota N°727-GORE ICA-HRI/OEA, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración, Memo N°988-GORE -ICA-HRI/DE, emitida por la Dirección Ejecutiva, en la cual solicita la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica para el Ejercicio Fiscal 2020, donde se debe incorporar un (01) procedimiento de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, es el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 – 1052: Gobierno Regional de Ica – HRI, dirige sus actuaciones administrativas en concordancia y cumplimiento a la Constitución Política del Perú, normas especiales, al derecho común, y de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante el Informe N° 807-2020-GORE ICA-HRI/OL, de fecha 02 de Diciembre del 2020, remitido por la Oficina de Logística, solicita la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2020 incluyéndose el siguiente procedimiento de Selección:

Para inclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción del procedimiento de selección	Tipo de procedimiento	Objeto de la contratación	Valor estimado
1	"ADQUISICION DE CAMA CAMILLAS TIPO UCI PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA"	Contratación Directa	Bien	S/ 510,000.00

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CARLOS S. HERNANDEZ

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA ALFREDO W. FIGUEROA

GORE - ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica

N° 1333-2020-HRIOEA/DG

REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Que, el Art. 6, Numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Del mismo modo en el Numeral 6.4) de dicho articulado indica lo siguiente: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Resolución Directoral N° 058-2020-HRI-OEA/DG, de fecha 22 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica para el ejercicio fiscal 2020;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en la Ley Nª 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nª 344-2018-EF y en uso a las atribuciones y funciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la vigésima novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2020, incluyendo el siguiente procedimiento de selección:

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION CARLOS S. HERNANDEZ

Para inclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción del procedimiento de selección	Tipo de procedimiento	Objeto de la contratación	Valor estimado
1	"ADQUISICION DE CAMA CAMILLAS TIPO UCI PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA"	Contratación Directa	Bien	S/ 510,000.00

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA ALFREDO W FIGUEROA

ARTICULO 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTICULO 3°: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GORE ICA
Hospital Regional de Ica
Dr. Carlos E. Nayea Mendez
Director Ejecutivo del HRI
CMP 055270

CC. ARCH.